ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01 AL CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA N.062 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

CONTRATO No. Y FECHA:	MC 062 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA
NIT:	890702040-7
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR:	LINA MARITZA BOCANEGRA QUINTERO
CARGO DEL SUPERVISOR:	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
OBJETO:	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE A LOS DISEÑOS EXISTENTES DEL PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE 100 USUARIOS PARA LAS VEREDAS FUNDADORES, BELLA VISTA Y SAN ISIDRO UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA.
CONTRATISTA:	DURINGEL S.A.S. Dirección: Cra 12 69 158 TO 5 AP 201 Conjunto Balcones del Bosque Email: diego.uribe@duringel.com Teléfono: 315 516 0491 Ibagué - Tolima
NIT.	901338828-1
REPRESENTANTE LEGAL:	DIEGO MARIO URIBE MARTINEZ
CEDULA:	4.377.272 de Armenia.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($38.080.000) M/CTE.
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del presente contrato será de UN (01) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.
FECHA DE INICIO:	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	21 DE OCTUBRE DEL 2025

A los veintiún (21) días del mes de octubre del año 2.025, se reunieron en las instalaciones de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO - TOLIMA, la arquitecta **LINA MARITZA BOCANEGRA QUINTERO**, Secretaria de Planeación e Infraestructura, en calidad de SUPERVISORA del contrato y por la otra parte, el señor **DIEGO MARIO URIBE MARTINEZ,** identificado con cedula de ciudadanía N° 4.377.272 de Armenia, representante legal de **DURINGEL S.A.S.** Nit No. Nit. 901338828-1, en calidad de **CONTRATISTA**, para dejar constancia por medio de la presenta acta, La Entidad Municipal, solicita la suspensión del presente contrato, según oficio recibido por parte del **CONTRATISTA** Solicitando la suspensión del contrato, el día (21) de octubre del 2025, el cual manifiesta lo siguiente:

"En el desarrollo del contrato indicado en el asunto, se radicó la solicitud de revisión de la información al operador de red Celsia y no se ha recibido respuesta a la fecha, por lo que, teniendo en cuenta que el contrato tiene fecha de inicio el 23 septiembre, solicito respetuosamente la suspensión del mismo hasta el recibo de la respuesta de los diseños. A continuación, se presenta imagen del registro de radicado en Celsia. Subrayado fuera de texto

Frente a los supuestos facticos enunciados por el contratista, obrando en calidad de Supervisora del Contrato de la referencia, emito concepto favorable a su solicitud, por consiguiente, el CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA N.062 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, se suspende por el término de 20 días calendario, fijando como fecha probable de reinicio el día 11 de noviembre de 2025:

Para todos los efectos legales, la presente acta no modifica las condiciones establecidas en el contrato, tales como el plazo contractual, los precios y ajustes. Si a la fecha prevista para la reiniciación del citado contrato persisten las causas que dan lugar a la presente suspensión, las partes podrán prorrogar el término de la misma.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la autonomía de las partes y responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los veintiún (21) días del mes de octubre del 2025.

POR LA ENTIDAD,	POR EL CONTRATISTA,
ARQ. LINA MARITZA BOCANEGRA QUINTERO	**DIEGO MARIO URIBE MARTINEZ**
Secretaria de Planeación e Infraestructura	**R.L. DURINGEL S.A.S.**
Supervisora delegada	

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Aprobado por:	Luis Danilo Pinzón Núñez	Asesor Jurídico Externo		21-10-2025
Proyectado Por:	Lina Maritza Bocanegra Quintero	Secretaria Planeación e Infraestructura		21-10-2025
Revisado Por:	Angela Victoria Bonilla Acosta	Abogada contratista		21-10-2025